



# Providencia

2016 - 2020

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7  
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA 963  
N° 1150-OC

**\*\* Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura \*\***

Providencia, 05/02/2018

Señor (es) : LABORATORIO CHILE

Dirección : AV.MARATHON 1315

Rut : 90.322.000-7

Cargo Contable : 40048 FARMACIA COMUNITARIA (40048)

Código Presupuestario : 5152204004

Cargo Prog : 4001001 SALUD

Codicones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 05/02/2018 -- Fecha de despacho : 15/02/2018

N° Pedido 143

N° Solicitud 16 - 40048

Datos Entrega: Atención Sr. MARIA SOLEDAD ERAÑA

Teléfono: 227064301

Dirección de despacho : AV. SALVADOR 1029 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
600	ALPRAZOLAM 0,5 MG COMP.	12,60	7.560
450	CLONAZEPAM 0,5 MG COMP.	19,20	8.640
900	CLONAZEPAM 2 MG.COMP.	32,20	28.980
300	CLOTIAZEPAN 5MG COMPRIMIDO	110,50	33.150
300	CLOTIAZEPAN 10 MG	171,00	51.300
Son: Son: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS .-		NETO	129.630
Observación: MEDICAMENTOS CONTROLADOS		DESCUENTO	
FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER. Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		NETO FINAL	129.630
		I.V.A	24.630
		<b>TOTAL</b>	<b>154.260</b>



V"B" Dirección

*[Handwritten signature and date 04/02/2018]*

*[Handwritten signature]*  
Jefe de Adquisiciones

*[Handwritten signature]*  
Director de Administración y Finanzas

*[Handwritten signature]*  
Secretario General

**ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS:** Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

**CESIÓN DE CONTRATO :** El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender , ceder o transferir a terceros , a cualquier titulo , los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador: MM ")

Página : 1 de 1